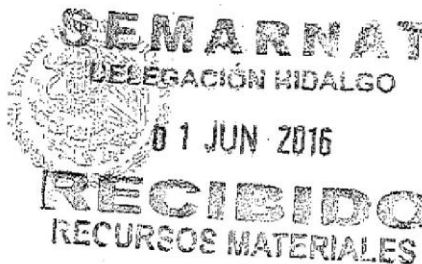


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0146/05/16

161873

Oficio No.133.02.01/116/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo. 24 de Mayo de 2016.

A

EDUARDO HERNÁNDEZ TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Dirección: Carretera jorobas El Salto, Parque Industrial de Tepeji del Rio,
C.P. 42870, Tepeji del Rio de Ocampo

Teléfono: (773) 731 02 92, 044 771 7008021, (55) 91971502

Correo: eduardo.tinoco@alretech.com y marisol.cornelio@alretech.com

Vigencia 1 día

Recibe original
Sandra Pérez
Cerca
25 Mayo 2016

Se recibió el día 19 de mayo de 2016, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el trámite: "Permiso para la Combustión a Cielo Abierto", con número de Bitácora 13/CA-0146/05/16, suscrito por el Representante Legal, Eduardo Hernández Tinoco, de la empresa ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, una vez hecha la evaluación técnica de la información presentada y toda vez que ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. cumplió con todos los requisitos del trámite y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 11 fracción II, inciso b y 27 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal expide el Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para realizarse el día 16 de junio de 2016, sujeto a las siguientes:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0146/05/16

161873
Oficio No.133.02.01/116/2016

CONDICIONANTES

1. La combustión a cielo abierto se autoriza con el uso de 40 litros de gasolina y 50 kg. de desechos de madera, así como de equipamiento contra incendio.
2. El sitio donde se llevará a cabo la combustión a cielo abierto, será al interior de las instalaciones de la empresa ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., ubicada en Carretera Jorobas El Salto, Parque Industrial de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo; colindando al norte, al sur, al este y oeste con Terreno propiedad de ALRRETECH, S.A. DE C.V, municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.
3. El día para llevar a cabo la combustión a cielo abierto, será el 16 de junio de 2016, en caso de ocurrir algún cambio que impida su realización, deberá hacerlo del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, en el Estado de Hidalgo.
4. El día que se realice la Combustión a Cielo Abierto se deberá revisar el Programa de Contingencias Ambientales que emite la Comisión Ambiental de la Megalópolis, para verificar la existencia de alguna restricción ambiental en la zona, de ser así se deberá sujetar, a lo que dicte dicha Comisión.
5. Será responsabilidad de la empresa ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., cualquier contingencia ambiental que se origine por la combustión a cielo abierto.
6. Una vez concluida la combustión a cielo abierto, deberá presentar ante esta Delegación Federal en un plazo de diez días hábiles, un informe detallado por escrito, incluyendo memoria fotográfica de la misma.
7. Previo a la realización de la actividad, deberá informar a la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Presidencia Municipal de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, sobre la combustión a cielo abierto, con la finalidad de que se tomen las providencias correspondientes y en su caso restricciones que emitan.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0146/05/16

161873

Oficio No.133.02.01/116/2016

8. Notifíquese el presente al C. Eduardo Hernández Tinoco, Representante Legal de la empresa ALUMINUM RECOVERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
9. Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente permiso.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.p.- Biól. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.I Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de la Calidad del Aire y RETC.- licenciaambiental@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx.
Fernando Miranda Torres.- Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.
Lic. Miguel García Conde Álvarez.- Subsecretario de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo.
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.

FVC*AVP*gpc

